Municipalidad de Patagones

Dirección de Gobierno

Boletín Oficial

Ordenanza Nº 15/99

Boletín Oficial Nº 303

Carmen de Patagones, 05 de Octubre de 2018

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUM ARIO

ORDENANZAS				00
P. OR DENANZAS	1.4(P.,	02 – 03	- 04 - 05
DECRETO	AND THE PERSON NAMED IN	05 - 06 - 0	7 – 08 – 09 -	10
RESOLUCIONES	10 - 11 - 12 - 13	- 14 <mark>-</mark> 15 - 16	– 17 – 18 – 1	9 - 20
CONVENIOS				20
LICITACIONES			l line	20
REGISTRO OPOSICION:	128.8.1			00
LLAMADO A CONCURSO	4 25YB			00
COMUNICADOS	A STATE OF	中最悲	5	00

INTEN<mark>DEN</mark>TE MUNICIPAL Ing. José Luis Zara

SECRETARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA DE GABINETE Sr. Daniel Paredes e-mail: boletin oficial patagones@yahoo.com.ar

Domicilio Legal:

Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780





CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 2119/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2819, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2819 — Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio — Obra Ampliación de Cordón Cuneta en la localidad de Stroeder s/ calle San Francisco e/ La Pampa y Rio Negro.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo------

REGISTRADO BAJO Nº 1547/18

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 – 2118/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2820, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2820 – Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio – Obra Ampliación Red de Gas en la localidad de Stroeder s/ calle Jujuy – Resistencia y Parana.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1548/18

.....

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 2265/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2818, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

BOLETÍN OFICIAL Nº 303

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2818 – Autorizando a suscribir Convenio con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y La Municipalidad de Patagones – Renovación Convenios Hogares Convivenciales – casa de Abrigo – Hogar del Niño 2019-2020.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1549/18

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 277HCD/18.-

......

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2806, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2806 – Autorizase a la Directora de la Escuela Secundaria Nº 1 de Villalonga - Prof. Marta Geist,

al uso de Espacio Público y corte de calles en la intercesión de San Martín y Los Pozos los días 19 y 20 de Septiembre de 2018 -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Publicas.--

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1550/18

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 130HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2812, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2812 – Autorizase el uso de Espacio Público en el Parque Luis Piedra Buena al Sr. Pablo Calfin, representante de la ONG "DE LA MANO" quienes realizaran un evento el dia 27 de Mayo del corriente año.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Publicas.--

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1551/18

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 23 HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VICTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2816, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2816 – Convalidando autorización Ad – referendum del Honorable Concejo Deliberante, para el uso de espacio público en Plaza Villarino, de Carmen de Patagones, al grupo de Feriantes para la realización de una Feria Comunitaria.------

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1552/18

......

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 –211 HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2823, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2823 – Declarase de INTERES CULTURAL Municipal, el Festival de Reconocimientos, que se llevara a cabo el día 15 de Septiembre de 2018 en el Club El Tronador de Patagones, organizado por el Sr. Fratini Alberto José.------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo -----

REGISTRADO BAJO Nº 1553/18

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 305 HCD/18.-

.....

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2821, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2821 – Uso de espacio público y corte de calle frente a Capilla Sagrada Familia, para Festejos Día del Niño, el día 08 de Septiembre de 2018.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1554/18

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 315HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 14 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2822, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2822 – Sra. Lamensa Yamila Carolina Gisela. S/ Autorización para instalación de Circo "RODA" en la localidad de Stroeder por un lapso de 15 días a partir del 10/09/18.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.---- ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1555/18

......

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 298HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2807, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2807 – Uso de espacio público para carrito de comidas de calle Francisco de Viedma, entre Combatientes Malvinas y Julio Meilán, por el periodo estival 2017-2018.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1557/18

......

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 135HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2813, y.-

CONSIDERANDO:

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2813 – Uso de espacio público para instalacion de carrito gastronómico de comidas rápidas, en calle Francisco de Viedma, lindante a la escuela Municipal de Canotaje, por el termino de seis meses a partir de la fecha.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1558/18

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 091HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2809, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1559/18

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 67 HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2808, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2808 – Eximir del 5% de lo recaudado por Rifa Municipal a la Asociación Cooperadora Jardín

de Infantes Nº 909 de Villalonga.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo -----

REGISTRADO BAJO Nº 1560/18

.......

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 252 HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2814, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2814 – Uso de espacio público "Parque Luis Piedra Buena", Gran competencia de la campera Genial.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1561/18

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 – 279HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2815, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2815 – Uso de espacio público los dias 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año, plaza central Luis Piedra Buena, de Stroeder.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1566/18

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 1552HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2810, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2810 -Tenencia Precaria por el termino de tres años, a la Institución Club Social y Deportivo Villa Linch.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1567/18

CORRESPONDE A EXPTE. $N^{\circ} 4084 - 094HCD/18.$ -

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2811, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO DE DEL PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2811 -Uso de espacio público calle hugo stroeder entre Santa Fe y 25 de Mayo, a la Sra. Cintia Schmidt, directora del Jardin Infantes Nº 902, de Stroeder.---

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete -

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1572/18

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 293HCD/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2805, y.-

CONSIDERANDO:

Las

Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE

DECRETA:

CONFIERE LA LEY.-

ARTICULO 1º: Promúlguese Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante Patagones, bajo el Nº 2805 -Municipal Interes quincuagésimo aniversario de la Fundación del cuartel de Bomberos Voluntarios, Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1574/18

......



BOLETÍN OFICIAL Nº 303

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Septiembre de 2.018.-

La documentación elevada por la Subsecretaria de Desarrollo Territorial, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal MAURO MONGE - Legajo Nº 2240, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial Nº 14.656 y Ordenanza Municipal Nº 2148 Régimen de Empleados Municipales, a partir del día 17 de Agosto de 2018 hasta el 17 de Febrero de 2019.-

Que, con la debida intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Oue. estos efectos, se debe dictar el correspondiente administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBY MUNICIPAL DEL PARTIDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdese Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial Nº 14.656, a partir del 17 de Agosto de 2018 hasta el 17 de Febrero de 2019, al Agente Municipal Sr. MAURO, MONGE - Legajo Nº 2240, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1515/18

..... CARMEN DE PATAGONES 07 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4627/12iniciado por el Sr. GIARRAFA JUAN MANUEL, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. GIARRAFA JUAN MANUEL, a formalizado la compra de Dos (02) lotes de terreno en el Parque Industrial,-

Que, fojas 27 y 28 se encuentra inserto el Boleto de Compraventa del lote denominado catastralmente como: Circ. XIV - Secc. B - Fracción 1 - Lotes 21 y 22.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Económico, la Secretaria Legal Técnica y Gestión Gubernamental comunica se debe proceder a dictar la norma legal para la rescisión Contractual de referencia, por falta de desarrollo del Proyecto industrial para lo cual fue adquirido el lote de referencia.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Rescíndase la venta de los terrenos ubicado en el Sector del Parque Industrial (Boletos de Compra Venta obrante a Fojas 27 y 28) denominados catastralmente como: Circ. XIV - Secc. B -Fracción 1 – Lotes 21 y 22, adquirido por el Sr. GIARRAFA JUAN MANUEL - DNI. Nº 25.929.241.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1518/18

-----CARMEN DE PATAGONES. 10 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

Lo informado por la Sub- Directora de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el cambio de lugar de Trabajo del Agente Municipal Fernández María de los Ángeles - Legajo Nº 2048, a partir del 01 de Septiembre de 2018, la cual pasara a depender de Secretaria de Salud - Coordinación de Programas y Servicio Social en el Hospital Pedro Ecay.-

Que,

habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR

ELLO, TODO EL. INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO DEL DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Septiembre de 2018, del Agente Municipal FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES - Legajo Nº 2048, la cual pasara a depender de la Secretaria de Salud -Coordinación de Programas y Servicio Social.----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110104000 Programa 31.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1519/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Septiembre de 2.018.-

El Contrato de Alquiler Nº 32/18 - suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el CLUB ATLETICO ATENAS, y.-

CONSIDERANDO:

el

Club cede el uso de la Cancha Principal de Basquet para desarrollar clínicas de básquet con estudiantes de escuelas de enseñanza media de Carmen de Patagones.-

presente contrato se fija por un monto total de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) pagaderos en el mes de Octubre de 2018.-

Oue. plazo de duración del presente Contrato se establece a partir del 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 30 de Noviembre de 2018 -

Que, obra imputación del gasto por parte de la Contaduría Municipal.-

ELLO, TODO FI. INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO DEL PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese Contrato de Alquiler Nº 32/18 suscripto entre MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el CLUB ATLETICO ATENAS - uso de la Cancha Principal de Basquet para clínicas de básquet, según de los considerandos del presente.----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 – Programa 18.00.00 - F.F. 132 - Partida 3.2.1.0- Recurso 11.9.15.00 -Importe \$180.000,00.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 1523/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

El Proyecto elevado la Subsecretaria de Desarrollo Social, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, Decreto Municipal Nº 984/18 se asigna los Beneficiarios de

una Beca de Incentivo en el marco del PROYECTO SOCIAL DE CAPACITACION PAISAJISMO "MIRANDO AL

BOLETÍN OFICIAL Nº 303

debe realizar la BAJA del Beneficio otorgado al Sr. HUENULEF DANIEL- DNI. Nº 36.192.254, a partir del mes de Septiembre/18, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, contando con la autorización del Señor Intendente Municipal.-

Que, se debe realizar la ALTA del beneficio al Sr HUENULEF DANIEL DNI.36.192.254 al Taller "PLAN VERDE" a partir del mes de Septiembre.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, TODO INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese de baja al beneficiario de una "BECA DE INCENTIVO - PROYECTO SOCIAL CAPACITACION PAISAJISMO "MIRANDO AL SUR", otorgado por Decreto Municipal Nº 984/18, al Señor HUENULEF, DANIEL – D.N.I 36.192.254 a partir del mes de Septiembre.----

ARTICULO 2º: Dese de ALTA a una beca de incentivo en el PROYECTO TALLER "PLAN VERDE" – al Sr. HUENULEF DANIEL – DNI Nº 36.192.254, a partir del mes de septiembre de 2018, al 31 de diciembre de 2018.---

ARTICULO 3°: Los gastos serán imputados a: Jurisdicción 1110110000 Programa Fuente 18.00.00de Financiamiento 132 Recurso 1191500, Partida de Gasto 5.1.3.4 del presupuesto de gasto vigente.----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Desee al

Digesto Municipal y procédase a su archivo -----

REGISTRADO BAJO Nº 1526/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2.018.-

documentación La adjunta remitida por el Señor Intendente Municipal - Ing. JOSE LUIS ZARA, y.-

CONSIDERANDO:

Oue, en la misma solicita el otorgamiento del beneficio "AYUDA ESCOLAR" al listado de Beneficiarios, quienes carecen de recursos económicos que le permita solventar los gastos que le demandan sus estudios.-

atento la obligación del estado en lo que se refiera a mejorar y asistir a la comunidad con el fin de mejorar la calidad de su educación como un deber indelegable del estado.-

Que, los montos asignados a los beneficiarios de las Ayudas escolares se estipulan de acuerdo al nivel en el que se encuentren cursando estudios .-

Señor Intendente Municipal presta conformidad a este beneficio.-

Que, estos efectos debe dictarse el correspondiente acto administrativo;

POR

ELLO, TODO FL. INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO DEL PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase el beneficio de AYUDA ESCOLAR, a partir del mes de Abril de 2.018 y hasta Noviembre de 2.018, de acuerdo al listado de estudiantes beneficiarios detallados en el Anexo I y que forman parte del presente Decreto Municipal.----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a: Jurisdicción: 1110110000 -Secretaría de Hacienda -Programa: 18.00.00 - Fondo Educativo -Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

11.9.15.00 - Partida: 5.1.3.4

Otras Becas, del Presupuesto de

Gastos Vigentes.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo------

REGISTRADO BAJO Nº 1529/18

EXPTE. N° 4084- 1921/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Pública № 02/18, referente a la Obra "Reparación Puente WASSERMAN sobre Arroyo Jabalí", de la localidad de Bahía San Blas, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Que, se debe proceder a la creación del Programa 46.75.27 – "FI – Reparación de la Obra "Reparación de la Obra "Reparación de la Obra "Reparación Puente WASSERMAN sobre Arroyo Jabalí", de la localidad de Bahía San Blas, financiada por el Recurso 35.1.01.15 Obra de Infraestructura Básica.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase la creación del Programa 46.75.27 – "FI – Reparación Puente Wasserman", para la finalización de la Obra "Reparación Puente WASSERMAN sobre Arroyo Jabalí", de la localidad de Bahía San Blas, financiada por el Recurso 35.1.01.15 Obra de

Importe \$1.103.136,04.-----ARTICULO 2º: El presente
Decreto será refrendado por el

Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1530/18

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2.018.-

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Deportes. Y,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia A Nivel Municipal el "CAMPEONATO ARGENTINO INDOOR DE SALVAMENTO ACUATICO DEPORTIVO 2018", el mismo tendrá lugar en la Ciudad de Córdoba, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2018.-

Que, para dicho viaje se debe afectar un vehículo tipo Combi- Dominio NCY -231.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Importancia A Nivel Municipal el "CAMPEONATO ARGENTINO INDOOR DE SALVAMENTO ACUATICO DEPORTIVO 2018", el mismo tendrá lugar en la Ciudad de Córdoba, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2018.------

ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar un vehículo tipo Combi– Dominio NCY - 231 de propiedad Municipal para el traslado, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1° del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las

partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

BOLETÍN OFICIAL Nº 303

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1536/18

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2018.-

......

VISTO

Lo informado por la Sub-Directora de Recursos Humanos – Sra. Ana María Gómez, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva la renuncia del Agente Municipal PALENCIA Mónica DNI. Nº 24.134.513 – LEGAJO Nº 3271, a las funciones que venía desempeñando en el Hospital Municipal de Bahía San Blas, con fecha 30 de Septiembre de 2018 -

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 30 de Septiembre de 2018, la renuncia presentada por el Agente Municipal PALENCIA Mónica DNI. Nº 24.134.513 – LEGAJO Nº 3271, a las funciones que venía desempeñando en el Hospital Municipal de Bahía San Blas.--

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1538/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2.018.-

VISTO

La nota presentada por la Subsecretaria de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma informa que se debe dar de baja como Delegado Previsional ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, con fecha retroactiva al 05 de Marzo de 2017, al Agente Municipal ADRI OMAR JOSE – DNI. Nº 13.003.472 – Legajo N° 1519, dado su fallecimiento.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja por fallecimiento con fecha 05 de Marzo de 2017, al agente municipal ADRI OMAR JOSE - DNI.Nº 13.003.472 - Legajo Nº 1519, como Delegado Previsiónal ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dado su fallecimiento.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1540/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Decreto Municipal 1341/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que por error no se ha incorporado al artículo segundo del mismo, el canon correspondiente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ordenanza General 267/80 es procedente la rectificación del acto administrativo.

Que ha intervenido la Secretaría Legal y Técnica.

POR

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Rectificar el Decreto 1341/18, en su artículo segundo, el que deberá decir:

"Artículo 2º: La concesión será en carácter oneroso y el destino de los fondos que aporte la entidad concesionaria será para las mejoras edilicias externas e internas del inmueble que se cede. El canon será el equivalente a 200lts de gasoil común, precio publicado por la empresa YPF a la fecha de pago, que se establece por año vencido el día 10 de marzo de cada año."

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1541/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

La nota presentada por la EMPRESA TRAMAT S.A., v:

CONSIDERANDO:

Que, por la misma informa la devolución del local Nº 4 (boletería), en la Terminal de Ómnibus de Carmen de Patagones, donde llevaba a cabo actividades comerciales, consistente en venta de pasajes del transporte público de pasajeros.-

Que, por Contrato de Concesión Nº 07/18 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la EMPRESA TRAMAT S.A., con una vigencia a partir del 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2.018.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Rescindir el Contrato de Concesión Nº 08/18 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la EMPRESA TRAMAT S.A., a partir del mes de Septiembre de 2.018, de acuerdo a los considerandos del mismo.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1543/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2.018.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1042/17 - iniciado por la Subsecretaria de Desarrollo Territorial, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. AGUAYO CARLOS – DNI. Nº 17.279.691, a formalizado la compra de UN (01) lote de terreno en el Sector Industrial Planificado de Carmen de Patagones.-

Que, a fojas 33 y 33vta. se encuentra inserto el Boleto de Compraventa del lote denominado catastralmente como: Circ. XIV - Secc. B – Manzana 186b – Lote 4.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Económico, la Secretaria Legal y Técnica y Gestión Gubernamental comunica se debe proceder a dictar la norma legal para la rescisión Contractual de referencia, por falta de pago de cuotas de acuerdo a lo detallado en el Certificado de deuda al 06/09/2018 y de desarrollo del Proyecto industrial para lo cual fue adquirido el lote de referencia.

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

BOLETÍN OFICIAL Nº 303

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rescíndase la venta de lote de terreno en el Sector Industrial Planificado de Carmen de Patagones (Boleto de Compra Venta obrante a Fojas 33 y 33 vta.) denominado catastralmente como: Circ. XIV - Secc. B – Manzana 186b – Lote 4, adquirido por el Sr. AGUAYO CARLOS – DNI. Nº 17.279.691.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1544/18

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2018.

.....

VISTO

El Decreto Municipal Nº 1481/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita el cambio de categoría que reviste el Agente Municipal IRIARTE MERCEDES - Legajo Nº 1664, a partir del mes de Mayo de

Que, se produjo un error en las fechas indicadas en los Artículos 1º y 2º del mismo, debiendo decir 01 de Junio de 2017.-

Que, se debe establecer el acto administrativo correspondiente.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifiquese la fecha establecida en el Decreto Municipal Nº 1481/17 para el cambio de categoría del Agente Municipal IRIARTE MERCEDES - Legajo Nº 1664, siendo la misma a partir del 01 de Junio de 2017.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1545/18

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3849/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Nº 22 de la fines de lucro Nº 22 de la Cooperadora Escuela Nº 8, con domicilio Legal en la calle San Lorenzo Nº 37 de Carmen de Patagones, según Decreto Nº 926/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 17 de Mayo de 2018 de la cual surge de Acta Nº 194 de foja 89 a 92 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 17 de Mayo de 2018 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro, Asociación Cooperadora Escuela Nº 8, con domicilio Legal en la calle San Lorenzo Nº 37 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:GÍMENEZ, María –
DNI. Nº 31.455.029

VICE-PRESIDENTE: CANULLAN, Gladys –

DNI. Nº 23.527.499

SECRETARIA:

DETZEL, Diana – DNI. Nº 37.785.701

PRO-SECRETARIA: DOMINGO, Daniela –

DOMINGO, Daniela – DNI. Nº 28.056.849

TESORERO:

TRINCHANT, Ricardo – DNI, Nº 10.104.956

PRO-TESORERO:

BURGOS, Luisa – DNI. Nº 27.828.668

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: CRESPO, Julia – DNI. N° 28.521.067 2° VOCAL: CORIA, Melanie – DNI. N° 36.192.222 3° VOCAL: ROLLA, Omar – DNI. N° 21.548.778

VOCALES SUPLENTES

LEDESMA, Julia –

DNI. Nº 16.862.619

CAYU, Amalia –

DNI. Nº 28.836.611

BARGA, Edith
DNI. Nº 14.727.63

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

LUBERTI, Fabiana – DNI. N° 20.048.774 MIERES, Silvia – DNI. N° 27.829.953

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

GOROSITO, Carlos – DNI. Nº 10.578.738

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 17 de Mayo de 2018 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Asociación Cooperadora Escuela Nº 8, con domicilio Legal en la calle San Lorenzo Nº 37 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo ------

REGISTRADO BAJO Nº 1563/18.-

......

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4304/07, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Nº 376 de la Asociación Cooperadora Jardín de Infantes Nº 911 "Ceferino Namuncura" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Jaime Harris y Coronel Pereyra, de Carmen de Patagones, según Decreto Nº 2477/07, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 22 de Mayo de 2018 de la cual surge de Acta Nº 8 a foja 65 donde consta la conformación de la nueva Comisión

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 22 de Mayo de 2018 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro, Asociación Cooperadora Jardín de Infantes Nº 911 "Ceferino Namuncura" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Jaime Harris y Coronel Pereyra, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

MILDENBERGER, Natalia - DNI. Nº 26.304.347

VICE-PRESIDENTE:

SCHNEIDER, Daiara – DNI. Nº 32.663.092

SECRETARIA:

PICHILEF, Romina – DNI. Nº 35.415.345 **PRO-SECRETARIA:** MICHELLI, Ana María – DNI. Nº 5.795.402 **TESORERA:** FUENTES, Lorena –

DNI. N° 24.876.347 PROTESORERA:

ANGOS, María – DNI. Nº 40.721.295

VOCALES TITULARES 1° VOCAL:

VEGA, Cecilia – DNI. N° 33.368.741 2° VOCAL: MERLO, Karina – DNI. N° 24.187.527 3° VOCAL: MANQUENAO, Cintia – DNI. N° 31.166.839

VOCALES SUPLENTES

1° VOCAL:
MENDEZ, José –
DNI. N° 29.919.508
2° VOCAL:
CELLERINO, Antonella –
DNI. N° 34.666.201
3° VOCAL:
GOLDARACENA, Fernando –
DNI. N° 26.264.649

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

PEÑA, Maira – DNI. Nº 29.678.881

TOLOZA, Mónica - DNI. Nº 29 826 596

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE: HUENTEN, Fabián – DNI. Nº 26.016.431

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 22 de Mayo de 2018 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Asociación Cooperadora Jardín de Infantes Nº 911 "Ceferino Namuncura" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Jaime Harris y Coronel Pereyra, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1564/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO

El expediente administrativo 4084-2321/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de redeterminación de precios formulado por la contratista en el marco de la Licitación Pública N°03/2017, para la obra "Construcción Edificio E.E.S.

Nº8 (1ª etapa)" en la localidad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones.-

Que, sin perjuicio de no estar determinado expresamente en el Pliego licitatorio el reconocimiento de mayores costos, la normativa legal vigente prevé la validez del pedido de redeterminación, en consecuencia aceptado el pedido realizado por el empresa, la misma acompaño la documentación correspondiente para el cálculo de la redeterminación solicitada.

Que,

analizada dicha documentación por la Comisión Técnica Evaluadora, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de re-determinación de precios solicitado por la contratista.

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la redeterminación de precios peticionada.-

POR

TODO ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la re-determinación de precios requerida por la empresa ARCOSUR, en el marco de la Licitación Pública N°03/2017, para la obra "Construcción Edificio E.E.S. N°8 (1ª etapa)" en la localidad de Carmen de Patagones, por el monto a abonar de Pesos Un Millón Cien Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 83/100 (1.100.265,83).-------

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno,-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo

REGISTRADO BAJO Nº 1565/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2.018.-

VISTO:

La documentación elevada por la Contaduría Municipal - Expediente Interno Nº 126/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que se han seleccionado las Becas Estudiantiles Municipales, correspondientes al Ejercicio 2.018, con destino al Partido de Patagones para los niveles Universitarios y Terciarios.-

Oue.

asimismo obra listado definitivo de los beneficiarios de dichas becas a partir del mes de Abril de 2.018 y hasta Diciembre de 2.018.

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórganse
Becas Estudiantiles
Municipales en el Nivel
Universitarios y Terciarios –
dentro y fuera del Partido a
partir del mes de Abril de 2.018
y hasta el mes de Diciembre de
2.018, a los estudiantes del
Partido de Patagones, que se
detallan en Anexo I y que
forma parte del presente
Decreto

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110110000 - Secretaría de Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso Afectado 3510112 - Programa 18.00.00 Fondo Educativo - Partida 5.1.3.1 Becas a Estudiantes, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1569/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2.018.-

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Deportes. Y,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia A Nivel Municipal el Evento de "ZUMBA", el mismo se realizara en la Ciudad de Carmen de Patagones, el dia 06 de Octubre de 2018 en el Polideportivo Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Importancia A Nivel Municipal el evento "ZUMBA", el mismo tendrá lugar en la Ciudad de Carmen de Patagones, el día 06 de Octubre de 2018 en el Polideportivo Municipal.-----

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo

REGISTRADO BAJO Nº 1570/18

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2.018.-

VISTO

La nota presentada por la Jefatura Distrital de la Subsecretaria de Educación. Y,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia A Nivel Municipal el Evento "G20 SIMULACION ESTUDIANTIL", que se realizara el día 16 de Octubre de 2018 a partir de las 09:30 hs en la Localidad de Punta Alta.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Importancia A Nivel Municipal el evento "G20 SIMULACION ESTUDIANTIL", que se realizara el día 16 de Octubre de 2018 a partir de las 09:30 hs en la Localidad de Punta Alta.--

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Politicas Publicas y Jefatura de Gabinete-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo ------

REGISTRADO BAJO Nº 1571/18

RESOLUCIONES

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Junio de 2018.-

VISTO

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MOISO, HORACIO RENE- CUIT N°20-05472140-5, solicita la habilitación del comercio rubro "TIENDA", sito en calle Italia N° 555, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A-Manz: 70- Parcela: 5F – Partida 13821- N° de Inmueble: 13863-inscripto bajo el N° 1476.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018 -

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "TIENDA", propiedad del Sr. MOISO, HORACIO RENECUIT N°20-05472140-5, sito en calle Italia N° 555, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A- Manz: 70- Parcela: 5F – Partida 13821- N° de Inmueble: 13863- inscripto bajo el N° 1476, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 209/18

CARMEN DE PATAGONES,

VISTO

Que, por

CONSIDERANDO:

22 de Junio de 2018.-

el mismo la Firma. EL FORTIN CAPI - CUIT Nº 33-71574397-9, solicita la habilitación del comercio rubro "FÁBRICA Y VENTA DE ARTICULOS RURALES-AGROQUIMICOS-FERTILIZANTES-PROD. VETERINARIOS-FERRETERIA-TALABARTERIA- TALLER DE HERRAMIENTAS", sito en calle B. MORENO Nº 603, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I -Secc. A- Manz: 41- Parcela: 9 UF - Partida 206675- No de Inmueble: 20049- inscripto bajo el Nº 4268.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018 -

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "FABRICA Y VENTA DE ARTICULOS RURALES-AGROQUIMICOS-FERTILIZANTES-PROD. VETERINARIOS-FERRETERIA-TALABARTERIA- TALLER DE HERRAMIENTAS", la Firma. EL FORTIN CAPI. -CUIT Nº 33-71574397-9, sito en calle B. MORENO Nº 603, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I -Secc. A- Manz: 41- Parcela: 9 UF - Partida 206675- No de Inmueble: 20049- inscripto bajo el Nº 4268, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018 -----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 210/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Junio de 2018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MAMANI, CRUS EUGENIA. - CUIT N°27-92991411-8, solicita la habilitación del comercio rubro "TIENDA", sito en calle C. Rivadavia N° 333, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C- Manz: 201- Parcela: 4 UF — Partida 4431- N° de Inmueble: 4171- inscripto bajo el N° 4269.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018 -

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "TIENDA", propiedad de la MAMANI, CRUS EUGENIA. - CUIT N°27-92991411-8, sito en calle C. Rivadavia Nº 333, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I -Secc. C- Manz: 201- Parcela: 4 UF - Partida 4431- Nº de Inmueble: 4171- inscripto bajo el Nº 4269, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018 ----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 211/18

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Junio de 2018.-

......

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2052/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma. DITECO S.A. - CUIT N°30-66185026-0, solicita la habilitación del comercio rubro "ELABORACION DISTRIBUCION DE ANEXO HORMIGON CONTENEDORES Y BAÑOS QUIMICOS", sito en calle C. INTERNA 3 N ° 176-Parque Industrial, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción XIV - Secc. B-Manz: 186 A - Parcela: 17 UF -Partida 22732- Nº de Inmueble: 64200- inscripto bajo el Nº 4270.-

Que, de acuerdo a lo informado por la

Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 15 de Junio de 2018.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ELABORACION DISTRIBUCION ANEXO HORMIGON CONTENEDORES Y BAÑOS QUIMICOS", a la Firma. DITECO S.A. - CUIT Nº30-66185026-0, sito en calle calle C. INTERNA 3 Nº 176- Parque Industrial, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción XIV - Secc. B-Manz: 186 A - Parcela: 17 UF -Partida 22732- Nº de Inmueble: 64200- inscripto bajo el Nº 4270, con fecha de habilitación 15 de Junio de 2018.----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 212/18

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4079-16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. DE LA FUENTE CARLOS- CUIT: 20-31455096-0, solicita la baja del comercio rubro "AGENCIA DE AUTOS", sito en calle H. Irigoyen N° 304, de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha retroactiva 30 de Mayo de 2018.

POR ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "AGENCIA DE AUTOS", sito en calle H. Irigoyen N° 304, de Patagones, propiedad del Sr. DE LA FUENTE CARLOS- CUIT: 20-31455096-0, con fecha 30 de Mayo de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo

REGISTRADO BAJO Nº 213/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Junio de 2018.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1919/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. KONRAD, LUCIANO EDUARDO. CUIT Nº 20-32189140-4,
solicita la habilitación del comercio rubro "VENTA AL MENOR POR DE GOLOSINAS SUELTAS-ANEXO REGALERIA", sito en calle Don Bosco Nº 156, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII -Secc. B - Manz: 2 A- Parcela: 24 UF - Partida 12793- Nº de Inmueble: 13033 - inscripto bajo el Nº 7887.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 01 de Junio de 2018.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "VENTA AL POR MENOR DE GOLOSINAS SUELTAS-ANEXO REGALERIA". propiedad del Sr. KONRAD, LUCIANO EDUARDO. CUIT Nº 20-32189140-4, sito en calle Don Bosco Nº 156, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII -Secc. B - Manz: 2 A- Parcela: 24 UF - Partida 12793- Nº de Inmueble: 13033 - inscripto bajo el Nº 7887, con fecha de habilitación 01 de Junio de 2018 -----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 214/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1917/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. RONCATTI, CAROLINA. - CUIT N° 27-31293204-6, solicita la habilitación del comercio rubro "ROTISERIA", sito en calle Los Pozos N° 122, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. B- Manz: 4 A- Parcela: 6 UF — Partida 12565- N° de Inmueble: 12809- inscripto bajo el N° 7888.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 08 de Junio de 2018 -

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ROTISERIA", propiedad de la Sra. RONCATTI, CAROLINA. - CUIT Nº 27-31293204-6, sito

en calle Los Pozos Nº 122, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. B- Manz: 4 A- Parcela: 6 UF — Partida 12565- Nº de Inmueble: 12809- inscripto bajo el Nº 7888, con fecha de habilitación 08 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 215/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 25 de JUNIO de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2051/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. DORINI, MARIA DANIELA.- CUIT Nº 27-27643794-7, solicita la habilitación del comercio rubro "CONFITERIA BAILABLE", sito en calle Don Bosco Nº 03, de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII, Sección B- Manzana 40-Parcela 6 UF - Partida 64020-Nº de Inmueble: 22554-inscripto bajo el Nº 7889.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación del 18 de Junio de 2018 y hasta el 18 de Junio de 2020, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 87/02 y Decreto Municipal reglamentario N° 722/03.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "CONFITERIA BAILABLE", propiedad de la Sra. DORINI, MARIA DANIELA.- CUIT N° 27-27643794-7, sito en calle Don Bosco N° 03, de

Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII, Sección B- Manzana 40-Parcela 6 UF - Partida 64020-N° de Inmueble: 22554-inscripto bajo el N° 7889, con fecha de habilitación 18 de Junio de 2018 y hasta el 18 de Junio de 2020.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 216/18

.......

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2018.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1853/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. OSTERMAN HECTOR MARCOS CEFERINO- CUIT N° 20-22378930-8, solicita la habilitación del comercio rubro "VENTA DE INSUMOS Y REPARACION DE COMPUTACION". sito en calle Alsina N° 73, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I nomenclatura Secc. C- Manz: 239- Parcela: 3 C 2 UF - Partida 20530- Nº de Inmueble: 1992- inscripto bajo el Nº 4271.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 19 de Junio de 2018.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "VENTA DE INSUMOS Y REPARACION" DE COMPUTACION", propiedad del Sr. OSTERMAN HECTOR MARCOS CEFERINO- CUIT N° 20-22378930-8, sito Alsina N° 73, de Patagones, nomenclatura catastral:

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 217/18

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2018.-

VISTO

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. BENEGAS MARCOS BRIAN- CUIT Nº 20-18816442-1, solicita la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle Sor Vallese Nº 380, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. D- Manz: 38 C- Parcela: 22 UF — Partida 65164- Nº de Inmueble: 22896- inscripto bajo el Nº4113 -

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018 -

POR TENDE

ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA VERDULERIA", propiedad del Sr. BENEGAS MARCOS Nº BRIAN- CUIT 18816442-1, sito Sor Vallese Nº 380, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. D-Manz: 38 C- Parcela: 22 UF -Partida 65164- Nº de Inmueble: 22896- inscripto bajo el Nº4113, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete --

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuniquese a registrese, quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 218/18

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2048/18,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MAYER MARIA DEL CARMEN-CUIT N° 27-32904797-6, solicita la habilitación del comercio rubro "PELUQUERIA, TIENDA Y ACCESORIOS", sito en calle Belgrano Nº 110, de la Localidad de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. A-Manz: 13 - Parcela: 8C UF -Partida: 17030 - N° de Inmueble: 17085 - inscripto bajo el Nº7890.-

Que, acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 26 de Junio de 2018.-

POR ELLO INTENDENTE EL. MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "PELUQUERIA, TIENDA Y ACCESORIOS", propiedad de la Sra. MAYER MARIA DEL CARMEN- CUIT Nº 27-32904797-6, sito en calle Belgrano Nº 110, de la Localidad de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Secc. A-Manz: 13 - Parcela: 8C UF -Partida: 17030 - Nº de Inmueble: 17085 - inscripto bajo el Nº7890, con fecha de habilitación 26 de Junio de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 219/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2599-92,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MIRES JULIO-D.N.I. Nº 8.312.874, solicita la baja del comercio rubro "DESPENSA VERDULERIA", sito en calle RIO NEGRO Nº 22, de la Localidad de Stroeder.-

Oue. Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 31 de agosto de 2017.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle RIO NEGRO Nº 22, de la Localidad de Stroeder, propiedad del sr. MIRES JULIO- D.N.I. Nº 8.312.874, con fecha 31 de agosto de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete --

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal У procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 220/18

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Julio de 2018.-

BOLETÍN OFICIAL Nº 303

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3579-88,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ROST LUIS-CUIT. Nº 24-05247004-4, solicita la baja del comercio rubro "DULCERIA", sito en calle Jujuy Nº 219, de la Localidad de Stroeder.-

Que, Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha retroactiva 16 de febrero de 2018.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES OUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "DULCERIA", sito en calle Jujuy Nº 219, de la Localidad de Stroeder, propiedad del Sr. ROST LUIS -CUIT. Nº 24-05247004-4, con fecha retroactiva 16 de febrero de 2018.----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 221/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Julio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2004/18, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. VARGAS CONTRERAS, ALEJANDRO. - CUIT Nº 20-30608853-0,

solicita la habilitación del comercio rubro "ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL", sito en calle KM 15 Camino a la Villa 7 de Marzo, de nomenclatura Patagones, catastral: Circunscripción V -Parcela: 276 D UF – Partida 5561- Nº de Inmueble: 5237inscripto bajo el Nº 4273.-

Oue, acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 02 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ELABORACION CERVEZA ARTESANAL", propiedad del Sr. VARGAS CONTRERAS, ALEJANDRO. - CUIT Nº 20-30608853-0, sito en calle KM 15 Camino a la Villa 7 de Marzo, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción V - Parcela: 276 D UF - Partida 5561- Nº de Inmueble: 5237- inscripto bajo el Nº 4273, con fecha de habilitación 02 de Julio de 2018 -----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 222/18 -----

CARMEN DE PATAGONES. 06 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1980/18,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. BERTOLDI, CARINA. - CUIT N° 27-20690287-1, solicita la habilitación del comercio rubro "CONSULTORIO DE "CONSULTORIO DE PSICOPEDAGOGIA", sito en calle 7 de Marzo Nº 424, de

Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I-Secc. C- Manz. 217 - Parcela: 10 D UF – Partida 1277101- Nº de Inmueble: 24874- inscripto bajo el Nº 4272.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018 -

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "CONSULTORIO PSICOPEDAGOGIA", propiedad de la Sra. BERTOLDI, CARINA. - CUIT Nº 27-20690287-1, sito en calle 7 de4 Marzo Nº 424, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I-Secc. C- Manz. 217 - Parcela: 10 D UF – Partida 1277101- N° de Inmueble: 24874- inscripto bajo el Nº 4272, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 223/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Julio de 2018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma. BUENOS AIRES CELL- CUIT Nº 30-71600585-9, solicita la habilitación del comercio rubro "VENTA DE ACCESORIOS Y TELEFONIA CELULAR", sito en calle H. Irigoyen Nº 111, de patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C- Manz. 200 - Parcela: 2 H UF – Partida 1651- Nº de

Inmueble: 25392- inscripto bajo el Nº 4274.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018 -

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "VENTA DE ACCESORIOS Y TELEFONIA CELULAR", FIRMA. BUENOS AIRES CELL- CUIT Nº 30-71600585-9, sito en calle H. Irigoven No 111, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I -Secc. C-Manz. 200 - Parcela: 2 H UF -Partida 1651- Nº de Inmueble: 25392- inscripto bajo el Nº 4274, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 224/18

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Julio de 2018.-

VISTO:

 $\begin{array}{cccc} Lo & actuado & en & el \\ Expediente & N^o & 4084- \\ 3638/2016, y.- \end{array}$

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SABBATELLA, AGUSTINA NORA – CUIT.Nº 27-31860899-2, solicita la habilitación de su comercio rubro "CANTINA Y SALON DE EVENTOS", nomenclatura catastral: Circ. I- SECC. C-MANZ. 282- PARC. 8 UF-PTDA. Nº 21791- Inmueble: 2125- Inscripto bajo el número: 4018, sito en calle: J.J Biedma y Bynon, de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N°4018.-

POR ELLO
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 225/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2003/2018, v.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. BENITEZ, MARIELA MONICA CUIT Nº 27-20048742-2, solicita la habilitación del comercio rubro "REGALERIA - TALLER DE CERAMICA", sito en calle 7 de Marzo Nº 42, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C-Manz: 240- Parcela: 09F UF – Partida 2613- Nº de Inmueble: 2530- inscripto bajo el Nº 4275.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018 -

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "REGALERIA - TALLER DE CERAMICA", propiedad de la Sra. BENITEZ, MARIELA MONICA CUIT № 27-20048742-2, sito en calle 7 de Marzo № 42, de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C-Manz: 240- Parcela: 09F UF - Partida 2613- № de Inmueble: 2530- inscripto bajo el № 4275, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 226/18

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Julio de 2018.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2142/2018, y.-

CONSIDERANDO:

el mismo el "CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL JUAN A.PRADERE" CUIT № 30-71104831-2, solicita la habilitación del comercio rubro "CANCHA DE FUTBOL SIN TRIBUNA", sito en calle 16 S/N, de Juan A. Pradere, nomenclatura catastral: Circunscripción XII - Manz: 240- Parcela: 13131 - Inscripto bajo el № 9158.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018 -

POR ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "CANCHA DE FUTBOL SIN TRIBUNA", propiedad de CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL JUAN A. PRADERE, CUIT Nº 30-71104831-2, sito en calle 16 S/N, de JUAN A. PRADERE, nomenclatura catastral: Circunscripción XII -Manz:-Parc.1213R UF Partida 12897- Nº de Inmueble: 13131- inscripto bajo el Nº 9158, con fecha de habilitación 25 de Julio de 2018 al 25 de Julio 2020-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.---

REGISTRADO BAJO Nº 227/18

......

CARMEN DE PATAGONES. 27 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Nº Expediente 4084-1872/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. KRAPP CARLOS DARIO CUIT Nº 17094829-8, solicita la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DEPARTAMENTOS", sito en calle 2 Y 37, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. F-Manz: 19 - Parcela: 2 UF -Partida 20445- Nº de Inmueble: 19845- inscripto bajo el Nº 4287.-

One acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 12 de Julio de 2018 -

POR ELLO. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ALOUILER DEPARTAMENTOS", propiedad del Sr. KRAPP CARLOS DARIO CUIT Nº 20-17094829-8, sito en calle 2 Y 37, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. F-Manz: 19 - Parcela: 2 UF -Partida 20445- Nº de Inmueble: 19845- inscripto bajo el Nº 4287, con fecha de habilitación 12 de Julio de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete --

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal У procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 228/18

..... CARMEN DE PATAGONES. 27 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente No 4084-2046/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el mismo el Sr. ERGUY MAURICIO- CUIT Nº 20-22143597-5, solicita la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DEPARTAMENTOS", sito en calle 5 Y 28, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. A-Manz: 15 - Parcela: 9 UF -Partida 6150- N° de Inmueble: 5761- inscripto bajo el Nº 4286 -

acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización. corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 12 de Julio de 2018 -

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE. PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DEPARTAMENTOS", propiedad del Sr. ERGUY MAURICIO- CUIT N° 2022143597-5, sito en calle 5 Y 28, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. A-Manz: 15 - Parcela: 9 UF -Partida 6150- Nº de Inmueble: 5761- inscripto bajo el Nº 4286, con fecha de habilitación 12 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal у procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 229/18

.......

CARMEN DE PATAGONES. 27 de Julio de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2011/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GARCIA HERNAN- CUIT Nº 20-10513342-2, solicita la habilitación del comercio rubro "ALOUILER DE DEPARTAMENTOS", sito en calle Saenz Valiente Nº 0, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI -Secc. B- Manz: 37 - Parcela: 2 UF - Partida 10389- Nº de Inmueble: 10553- inscripto bajo el Nº 4289.-

acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 11 de Julio de 2018 -

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES OUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DEPARTAMENTOS' propiedad del Sr. GARCIA HERNAN- CUIT N° 20-10513342-2, sito en calle Saenz Valiente Nº 0, de Bahia San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. B-Manz: 37 - Parcela: 2 UF - Partida 10389- Nº de Inmueble: 10553- inscripto bajo el Nº 4289, con fecha de habilitación 11 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 230/18

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2012/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GARCIA HERNAN- CUIT Nº 20solicita 10513342-2, la habilitación del comercio rubro "ALOUILER DE DEPARTAMENTOS II", sito en calle Saenz Valiente ESQ. F. Roy, de Bahia San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. B-Manz: 27 - Parcela: 5 UF -Partida - Nº de Inmueble: 10553- inscripto bajo el Nº 4289.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 11 de Julio de 2018.-

POR ELLO. EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ALOUILER DE DEPARTAMENTOS ΙΙ", propiedad del Sr. GARCIA HERNAN- CUIT Nº 20-10513342-2, sito en calle Saenz Valiente ESQ. F. Roy, de Bahia San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI -Secc. B- Manz: 27 - Parcela: 5 UF - Partida 7827- No de Inmueble: 7617- inscripto baio el Nº 4288, con fecha de

habilitación 11 de Julio de 2018 -----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Municipal y Digesto procédase a su archivo.---

REGISTRADO BAJO Nº 231/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Julio de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el N^{o} Expediente 4084-1837/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la "ASOCIACION COMISION DE FOMENTO JOSE B. CASAS" CUIT N°30-71428714-8, solicita la habilitación del comercio rubro "SALON DE USOS MULTIPLES", sito en calle ADELA JUSTO DE CASAS S/N, de JOSE B. CASAS, nomenclatura catastral: Circunscripción VII-SEC: D-Manz: 1- Parcela: 2-3 UF-PARTIDA: 4559- INMUEBLE Nº 4298- Inscripto bajo el Nº 6507.-

Oue. acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación del 17 de julio de 2018 y hasta el 17 de julio de 2020, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 87/02 y Decreto Municipal reglamentario N° 722/03.-

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES OUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "SALON DE MULTIPLES", a la firma de la ASOCIACION COMISION DE FOMENTO JOSE B. CASAS - CUIT Nº 30-71428714-8, sito en calle ADELA JÚSTO DE CASAS S/N, de JOSE B. CASAS, nomenclatura catastral: Circunscripción VII-SEC: D-

Manz: 1- Parcela: 2-3 UF-PARTIDA: 4559- INMUEBLE Nº 4298- Inscripto bajo el Nº 6507, con fecha de habilitación del 17 de julio de 2018 y hasta el 17 de julio de 2020.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 232/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2147/18,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma: CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO.- CUIT Nº 30-63509052-5, solicita habilitación del comercio rubro "SALON DE EVENTOS", sito en calle J. FILIPINI Y D. LOPEZ, nomenclatura catastral: Circunscripción I-Sección E- Manzana 103 H-Parcela 22 R UF - Partida: 24651- Nº de Inmueble: 22755 - inscripto bajo el Nº 4284.-

Oue, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación del 27 de Julio de 2018 y hasta el 27 de Julio de 2020, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 87/02 y Decreto Municipal reglamentario N° 722/03.-

POR ELLO, INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "SALON DE EVENTOS", propiedad de la Firma CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO.- CUIT Nº 30-63509052-5, sito en calle J. FILIPINI Y D. LOPEZ, nomenclatura catastral:

Circunscripción I- Sección E-Manzana 103 H- Parcela 22 R UF - Partida: 24651- Nº de Inmueble: 22755 - inscripto bajo el Nº 4284, con fecha de habilitación del 27 de Julio de 2018 y hasta el 27 de Julio de

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Municipal y Digesto procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 233/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2146/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ANTRIAO GLADIS ISA- CUIT Nº 27-17590378-5, solicita habilitación del comercio rubro "DESPENSA VERDULERIA", sito en calle Garibaldi Nº 720, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I -Secc. A- Manz: 14 - Parcela: 1A UF - Partida 12106 Nº de Inmueble: 1205- inscripto bajo el Nº 4281.-

acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 17 de Julio de 2018 -

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA VERDULERIA", propiedad de la Sra. ANTRIAO GLADIS ISA- CUIT Nº 27-17590378-5, sito en calle Garibaldi Nº 720, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A-Manz: 14 - Parcela: 1A UF -Partida 12106 Nº de Inmueble: 1205- inscripto bajo el Nº 4281,

con fecha de habilitación 17 de Julio de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 234/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2097-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. APARICIO HUANCA LUSINDA- CUIT Nº 27-95813077-0, solicita la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle Colon Nº 443, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I -Secc. E- Manz: 126 - Parcela: 11 UF - Partida 14001 Nº de Inmueble: 14032- inscripto bajo el Nº 4276.-

Que, acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 18 de Julio de 2018 -

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA VERDULERIA", propiedad de la Sra. APARICIO HUANCA LUSINDA- CUIT Nº 27-95813077-0, sito en calle Colon Nº 443, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I nomenclatura Secc. E- Manz: 126 - Parcela: 11 UF - Partida 14001 Nº de Inmueble: 14032- inscripto bajo el Nº 4276, con fecha de habilitación 18 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 235/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1972-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ARJONA, MANUEL CUIT N° ALEJANDRO-20-30423251-0-, solicita la habilitación del comercio rubro "ROTISERIA", sito en calle Brown Nº 663, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A-Manz: 23 - Parcela: 10 UF -Partida 3331 Nº de Inmueble: 3255- inscripto bajo el Nº 4282.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018 -

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ROTISERIA", propiedad del Sr. ARJONA, MANUEL MANUEL ALEJANDRO- CUIT Nº 20-30423251-0, sito en calle Brown Nº 663, de Carmen de nomenclatura Patagones, catastral: Circunscripción I -Secc. A- Manz: 23 - Parcela: 10 UF - Partida 3331 Nº de Inmueble: 3255- inscripto bajo el Nº 4282, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018 ----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 236/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2091-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. IERACITANO, VERONICA LAURA - CUIT N° 27-25907788-0-, solicita la habilitación del comercio rubro "INSTITUTO DE INGLES", sito en calle Villegas N° 597, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. Amanz: 79 - Parcela: 2C UF – Partida 62248 N° de Inmueble: 5836- inscripto bajo el N° 4283.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 27 de Julio de 2018 -

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "INSTITUTO DE INGLES", propiedad de la Sra. IERACITANO, VERONICA LAURA - CUIT Nº 27-25907788-0, sito en calle Villigas Nº 597, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. A- Manz: 79 - Parcela: 2C UF - Partida 62248 N° de Inmueble: 5836- inscripto bajo el Nº 4283, con fecha de habilitación 27 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 237/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 810-1999, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. TELIC, MARIA ADRIANA - CUIT N° 27-11258260-1-, solicita la habilitación del comercio rubro "MIMBRERIA- ART. CAÑA-REGALOS", sito en calle C. Rivadavia N° 238, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C- Manz: 240 - Parcela: 1a UF - Partida 64695 N° de Inmueble: 6086- inscripto bajo el N° 1892.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018 -

POR ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "MIMBRERIA- ART. CAÑA-REGALOS", propiedad de la Sra. TELIC, MARIA ADRIANA - CUIT № 27-11258260-1, sito en calle C. Rivadavia № 238, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. C- Manz: 240 - Parcela: la UF − Partida 64695 № de Inmueble: 6086- inscripto bajo el № 1892, con fecha de habilitación 29 de Junio de 2018.------

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 238/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del Vehiculo, CAMION FORD-Modelo: F- 7000- Dominio: VNQ 065 - Legajo N° 515, habilitado como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS", a la Firma. DISTRIBUIDORA ALEM S.A- CUIT N° 30-64188034-1, Distribuidora Alem S.A.

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR

ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 01 de Agosto de 2018, al vehículo CAMION FORD- Modelo: F- 7000-Dominio: VNQ 065 - Legajo N° 515, habilitado como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", a la firma de la DISTRIBUIDORA ALEM S.A- CUIT N° 30-64188034-1,...-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendado por el Señor Secretario de Politicas Publicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 239/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2320/06, v.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita la baja del vehículo Tipo: Sedan 4 PRTAS - Marca: Fiat Siena- Dominio: PQN 881- Modelo - Motor: 310A20112780370- Legajo Nº 134, que funcionara como "TAXI", propiedad del Sr. ARZA, CARLOS NELSON-DNI: 27.093.254. Habilitando asimismo el vehículo Tipo: Sedan 5 puertas -Marca: Fiat - Dominio: LXX-270- Modelo: 2012.-

Que, la
Subsecretaría de Fiscalización,
comunica e informa que
habiéndose realizado la
inspección pertinente del
vehículo de referencia, el
mismo se encuentra en
condiciones para ser

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros Municipales, con fecha 06 de Agosto de 2018, el vehículo Tipo: Sedan 4 PRTAS - Marca: Fiat Siena- Dominio: PQN 881- Modelo - Motor: 310A20112780370- Legajo N° 134, que funcionara como "TAXI", propiedad del Sr. ARZA, CARLOS NELSON-DNI: 27.093.254, con domicilio en calle: Los Claveles N° 187 de Carmen de Patagones,------

ARTICULO 2°: Autorizase con fecha 06 de Agosto de 2018, el funcionamiento del vehículo Tipo: Sedan 5 puertas -Marca: Fiat — Dominio: LXX-270-Modelo: 2012, propiedad del Sr. ARZA, CARLOS NELSON- DNI: 27.093.254 DNI: N° 29.644.597, con domicilio en calle: Los Claveles N° 187, de Carmen de Patagones.-----

REGISTRADO BAJO N°240/18 ------

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1748- 2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. HEREDIA, SERGIO GUSTAVO - CUIT Nº 20-21808414-2, solicita la habilitación del comercio rubro "BALANZA PUBLICA-PICADERO DE LEÑA", sito en calle Av Constitución Nº 1000, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. D-Manz: 26 B - Parcela: UF – Partida 74210 Nº de Inmueble: 25554- inscripto bajo el Nº 4280.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 18 de Julio de 2018 -

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "BALANZA PUBLICA-PICADERO DE LEÑA", PUBLICApropiedad de la Sr. HEREDIA, SERGIO GUSTAVO- CUIT Nº 20-21808414-2, sito en calle Av Constitución Nº 1000, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Secc. D-Manz: 26 B - Parcela: UF -Partida 74210 Nº de Inmueble: 25554- inscripto bajo el Nº 4280, con fecha de habilitación 18 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 241/18

.....

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO

 $\begin{array}{ccccc} Lo & actuado & en & el \\ Expediente & N^{\circ} & 4084- & 2132- \\ 2018, y.- & & \end{array}$

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. NICOLA, JUAN IGNACIO- CUIT Nº 20-18840428-7, solicita la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA", sito en calle 25 de Mayo Nº 466, de Stroeder, nomenclatura catastral: Circunscripción VII - Secc. A- Manz: 0039 - Parcela: 0010 UF - Partida 3280 Nº de Inmueble: 3203- inscripto bajo el Nº 5538.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 18 de Julio de 2018.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA", propiedad del Sr. NICOLA, JUAN IGNACIO- CUIT N° 20-18840428-7, sito en calle 25 de Mayo N° 466, de Stroeder, nomenclatura catastral: Circunscripción VII - Secc. A-Manz: 0039 - Parcela: 0010 UF - Partida 3280 N° de Inmueble: 3203- inscripto bajo el N° 5538, con fecha de habilitación 18 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 242/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1891-2018, y.- CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ZANOTTI JORGE- CUIT Nº 20-17425728-1, solicita la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS", sito en calle 33 Y 2 S/N, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. F-Qta. 8- Parcela: 1C UF - Partida 121801 Nº de Inmueble: 13041- inscripto bajo el Nº 4290.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 25 de Julio de 2018.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ALOUILER DEPARTAMENTOS", propiedad del Sr. ZANOTTI JORGE- CUIT N° 20-17425728-1, sito en calle 33 Y 2 S/N, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Secc. F-Qta. 8- Parcela: 1C UF -Partida 121801 Nº de Inmueble: 13041- inscripto bajo el Nº 4290, con fecha de habilitación 25 de Julio de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 243/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. VIVANCO, LILIANA MARTA- CUIT Nº 27-17812711-5, solicita la habilitación del comercio rubro

"ALMACEN", sito en calle Tierra del Fuego Nº 196, de Stroeder, nomenclatura catastral: Circunscripción VII -Secc. A- Manz. 44. - Parcela: 3 UF - Partida 93602 Nº de Inmueble: 9576- inscripto bajo el Nº 5537.-

Oue, acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 13 de Julio de

POR ELLO, INTENDENTE PATAGONES, EJERCIENDO ATDIRE MUNICIPAL DEL PARTIDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ALMACEN", propiedad de la Sra. VIVANCO, LILIANA MARTA- CUIT N° 27-17812711-5, sito en calle Tierra del Fuego Nº 196, de Stroeder, nomenclatura catastral: Circunscripción VII - Secc. A-Manz. 44. - Parcela: 3 UF -Partida 93602 Nº de Inmueble: 9576- inscripto bajo el Nº 5537, con fecha de habilitación 13 de Julio de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuniquese a registrese. quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal У procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 244/18

......

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2063-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el la Sra. ARRIZABALAGA, MARIA MERCEDES- CUIT N° 27-38352446-1, solicita habilitación del comercio rubro "PELUQUERIA", sito en calle Irigoyen Nº 231, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I nomenclatura Manz. 198. - Parcela: 3 UF -Partida 25113 Nº de Inmueble:

2440- inscripto bajo el Nº 4279.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNÍCIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES OUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "PELUQUERIA", propiedad de la Sra. ARRIZABALAGA, MARIA MERCEDES- CUIT Nº 27-38352446-1, sito en calle Irigoyen Nº 231, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I -Manz. 198. - Parcela: 3 UF -Partida 25113 Nº de Inmueble: 2440- inscripto bajo el Nº 4279, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 245/18

CARMEN DE PATAGONES 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1897-2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. WERNEKE, MARIANA FERNANDA-CUIT N° 27-29726160-1, solicita la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS", sito en calle 35 E/ AV Costanera y Calle 2, de Bahía San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI- Secc. F -Qta. 9- Parcela: 13D UF -Partida 22095 Nº de Inmueble: 20346- inscripto bajo el Nº 4291.-

Que, acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018 -

POR ELLO, INTENDENTÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIDUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ALQUILER DEPARTAMENTOS' propiedad de la WERNEKE, MAR MARIANA FERNANDA- CUIT Nº 27-29726160-1, sito en calle 35 E/ AV. Costanera y Calle 2, de Bahia San Blas, nomenclatura catastral: Circunscripción VI-Secc. F -Qta. 9- Parcela: 13D UF - Partida 22095 Nº de Inmueble: 20346- inscripto bajo el Nº 4291, con fecha de habilitación 05 de Julio de 2018.----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 246/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-396/2017,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. DARUIZ LARA - CUIT. Nº 27-32429226-3, solicita la habilitación de su comercio rubro "DESPENSA Y VINOTECA", sito en calle ZAMBONINI Nº 257 de la Localidad de Carmen de Patagones, Nomenclatura Catastral Circ: I- Sec. C- Manz: 227- Parc: 6B UF- Ptda: 2689-Nº de Inmueble 25466.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección el mismo se pertinente, encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 4112.-

POR ELLO FI INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA VINOTECA", propiedad de la Señora DARUIZ LARA – CUIT. Nº 27-32429226-3, sito en calle Zambonini Nº 257, de la localidad de Carmen de Patagones, Nomenclatura Catastral Cir. I - Secc C -Manz: 227 - Parc: 6B UF-Partida: 2689 Nº de Inmueble 25466, Inscripto bajo el Nº 4112, con fecha de habilitación 18 de julio de 2018.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

REGISTRADO BAJO Nº 247/18

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2109/2018, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. TAPIA, HECTOR LEONARDO - CUIT. Nº 20-13477487-9, solicita la habilitación de su comercio rubro "FERRETERIA", sito en calle Julián Murga Nº 776, de Carmen de Patagones, Nomenclatura Catastral Circ: I-Sec. E - Manz: 73 A- Parc: 26 UF- Ptda: 6358- No de Inmueble 5972, con fecha de habilitación 19 de julio de 2018.-

Oue, Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección el mismo se pertinente, encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 4278.-

POR

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro ""FERRETERIA"", propiedad del Señor TAPIA, HECTOR LEONARDO – CUIT. Nº 20-13477487-9, sito en calle Julián Murga Nº 776, de Carmen de Patagones, Nomenclatura Catastral Circ: I-Sec. E - Manz: 73 A- Parc: 26 UF- Ptda: 6358- Nº de Inmueble 5972, inscripto en los registros municipales bajo Nº 4278, con fecha de habilitación 19 de julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 248/18

.....



CONVENIOS

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2018.

VISTO

La nota elevada por la Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la baja al Convenio de Pasantía Nº 05/18 firmado entre la Municipalidad de Patagones y el Instituto Formación Docente Continua en Educación Física de Río Negro con el pasante ROUSIOT, MAURO GERMAN - DNI. Nº 37.662.992.

Que, dicha baja se realiza a sus constantes inasistencias debido a las actividades sin justificar del pasante a tal beca a partir del mes de Agosto de 2.018.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja a partir del Mes de Agosto de 2.018, el Convenio de Pasantía N° 05/18 firmado entre la Municipalidad de Patagones y el Instituto Formación Docente Continua en Educación Física de Río Negro con el pasante ROUSIOT, MAURO GERMAN - DNI. N° 37.662.992.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1539/18



LICITACIONES

EXPTE. Nº 4084- 2425/18.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2.018.-

VISTO

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Privada № 14/18, para el "ALOJAMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS BONAERENSES/2018".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 24 de Septiembre de 2.018, a las 09,00 hs, en el Dirección de Compras Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Privada Nº 14/18, para el "ALOJAMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS

BONAERENSES/2018", con fecha de apertura de sobres el día 24 de Septiembre de 2018, a las 09,00 hs. En la Dirección de Compras Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Presupuesto Oficial \$ 657.225,00.-----

ARTICULO 3º:Impútese a la Jurisdicción 1110102000 - Programa 48.00.00 - Recurso 1750109 - Partida de Gasto 3.4.7.0- Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo

REGISTRADO BAJO Nº 1575/18



REGISTRO OPOSICION

LLAMADO A CONCURSO

COMUNICADOS
